



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 020/2018
Extraordinaria

Fecha: viernes 25/05/2018
Hora: 12:00 p.m
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, seis millones cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.050.000,00) correspondiente a ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 07/05/2018 y 09/05/2018, del Decanato de Investigación.
2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, diez mil ciento cuatro millones ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 10.104.135.260,00) según oficio DIR-0349-2018, de fecha 14/05/2018, correspondiente a gastos de personal del mes de mayo 2018.
3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, dos mil cincuenta y cuatro millones trescientos diez mil seiscientos treinta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 2.054.310.637,00) según oficio DIR-0352-2018, de fecha 15/05/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencia estudiantiles - servicio de transporte - correspondiente al mes de mayo de 2018.
4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, seiscientos noventa y seis millones seiscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 696.600.000,00) según oficio DIR-0353-2018, de fecha 15/05/2018, a fines de cubrir insuficiencia presupuestaria de Providencias Estudiantiles, correspondiente al mes de mayo, de acuerdo con el detalle siguiente:

BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS
489.200.000,00	94.400.000,00	113.000.000,00

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ocho mil ochenta y tres millones trescientos ocho mil doscientos ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 8.083.308.208,00) según oficio DIR-0357-2018, de fecha 16/05/2018, para honrar compromisos por concepto de gastos de personal, producto del incremento salarial vigente a partir de 15/04/2018 (Gaceta oficial N° 41.387 de fecha 30/04/2018), correspondiente al mes de mayo 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, setenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres bolívares con setenta céntimos (Bs. 74.994.563,70), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 15/05/2018 (90% Secretaría).
7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos veintinueve bolívares con treinta céntimos (Bs. 8.332.729,30), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 15/05/2018 (10% Dirección de Finanzas).
8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ochenta y seis millones cuatrocientos veinte mil doscientos setenta y un bolívares con doce céntimos (Bs. 86.420.271,12), correspondiente a excedente de ingresos del Decanato de Postgrado del 15/05/2018, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos de Anticipo.
9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, veintiún millones seiscientos cinco mil sesenta y siete bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 21.605.067,78), correspondiente a excedente de ingresos del Decanato de Postgrado del 15/05/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	7.201.689,26
Vicerrectorado Académico	7.201.689,26
Vicerrectorado Administrativo	7.201.689,26
Total	21.605.067,78

10. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 08 en cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta bolívares con cero céntimos (Bs. 53.430,00); N° 11 en tres millones doscientos doce mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.212.000,00); a nivel de Proyectos de Rectorado; N° 48 en trescientos noventa y cuatro mil doscientos noventa bolívares con cero céntimos (Bs. 394.290,00); y N° 49 en un millón trescientos veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.320.000,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.
11. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 041 en cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 4.356.000,00); N° 043 en dos millones trescientos cuatro mil doscientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 2.304.260,00); a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil para ejercicio fiscal 2018.
12. Consideración de propuesta de incremento con ajuste de la Unidad Tributaria, a partir del 01/05/2018, del precio pagado por consumo de bandeja comedor, por parte de los estudiantes de la UNET.
13. Consideración de la solicitud y autorización de los nuevos precios de los cursos de inglés niños, adolescentes y adultos para los núcleos de Rubio, Cordero y Táriba, del Decanato de Extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

14. Consideración de la adjudicación directa con la Empresa Inversiones Sideral 2020, C.A., por un monto de cuatrocientos veintitrés millones ochocientos ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 423.808.000,00) para la adquisición de marmitas y procesador de alimentos (rebanadora) del Comedor Estudiantil Sede Paramillo, de conformidad con el Numeral 7, Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, seis millones cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.050.000,00) correspondiente a ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 07/05/2018 y 09/05/2018, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, seis millones cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.050.000,00) correspondiente a ingresos obtenidos por Capacitación de Talento Humano del 07/05/2018 y 09/05/2018, del Decanato de Investigación.

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, diez mil ciento cuatro millones ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 10.104.135.260,00) según oficio DIR-0349-2018, de fecha 14/05/2018, correspondiente a gastos de personal del mes de mayo 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, diez mil ciento cuatro millones ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 10.104.135.260,00) según oficio DIR-0349-2018, de fecha 14/05/2018, correspondiente a gastos de personal del mes de mayo 2018.

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, dos mil cincuenta y cuatro millones trescientos diez mil seiscientos treinta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 2.054.310.637,00) según oficio DIR-0352-2018, de fecha 15/05/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencia estudiantiles - servicio de transporte - correspondiente al mes de mayo de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, dos mil cincuenta y cuatro millones trescientos diez mil seiscientos treinta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 2.054.310.637,00) según oficio DIR-0352-2018, de fecha 15/05/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencia estudiantiles – servicio de transporte – correspondiente al mes de mayo de 2018.

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, seiscientos noventa y seis millones seiscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 696.600.000,00) según oficio DIR-0353-2018, de fecha 15/05/2018, a fines de cubrir insuficiencia presupuestaria de Providencias Estudiantiles, correspondiente al mes de mayo, de acuerdo con el detalle siguiente:

BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS
489.200.000,00	94.400.000,00	113.000.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, seiscientos noventa y seis millones seiscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 696.600.000,00) según oficio DIR-0353-2018, de fecha 15/05/2018, a fines de cubrir insuficiencia presupuestaria de Providencias Estudiantiles, correspondiente al mes de mayo, de acuerdo con el detalle siguiente:

BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS
489.200.000,00	94.400.000,00	113.000.000,00

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ocho mil ochenta y tres millones trescientos ocho mil doscientos ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 8.083.308.208,00) según oficio DIR-0357-2018, de fecha 16/05/2018, para honrar compromisos por concepto de gastos de personal, producto del incremento salarial vigente a partir de 15/04/2018 (Gaceta oficial N° 41.387 de fecha 30/04/2018), correspondiente al mes de mayo 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ocho mil ochenta y tres millones trescientos ocho mil doscientos ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 8.083.308.208,00) según oficio DIR-0357-2018, de fecha 16/05/2018, para honrar compromisos por concepto de gastos de personal, producto del incremento salarial vigente a partir de 15/04/2018 (Gaceta oficial N° 41.387 de fecha 30/04/2018), correspondiente al mes de mayo 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, setenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres bolívares con setenta céntimos (Bs. 74.994.563,70), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 15/05/2018 (90% Secretaría).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, setenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres bolívares con setenta céntimos (Bs. 74.994.563,70), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 15/05/2018 (90% Secretaría).

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos veintinueve bolívares con treinta céntimos (Bs. 8.332.729,30), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 15/05/2018 (10% Dirección de Finanzas).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos veintinueve bolívares con treinta céntimos (Bs. 8.332.729,30), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 15/05/2018 (10% Dirección de Finanzas).

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ochenta y seis millones cuatrocientos veinte mil doscientos setenta y un bolívares con doce céntimos (Bs. 86.420.271,12), correspondiente a excedente de ingresos del Decanato de Postgrado del 15/05/2018, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos de Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, ochenta y seis millones cuatrocientos veinte mil doscientos setenta y un bolívares con doce céntimos (Bs. 86.420.271,12), correspondiente a excedente de ingresos del Decanato de Postgrado del 15/05/2018, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos de Anticipo.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, veintiún millones seiscientos cinco mil sesenta y siete bolívares con setenta y ocho



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

céntimos (Bs. 21.605.067,78), correspondiente a excedente de ingresos del Decanato de Postgrado del 15/05/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	7.201.689,26
Vicerrectorado Académico	7.201.689,26
Vicerrectorado Administrativo	7.201.689,26
Total	21.605.067,78

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2018 en, veintiún millones seiscientos cinco mil sesenta y siete bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 21.605.067,78), correspondiente a excedente de ingresos del Decanato de Postgrado del 15/05/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	7.201.689,26
Vicerrectorado Académico	7.201.689,26
Vicerrectorado Administrativo	7.201.689,26
Total	21.605.067,78

10. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 08 en cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta bolívares con cero céntimos (Bs. 53.430,00); N° 11 en tres millones doscientos doce mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.212.000,00); a nivel de Proyectos de Rectorado; N° 48 en trescientos noventa y cuatro mil doscientos noventa bolívares con cero céntimos (Bs. 394.290,00); y N° 49 en un millón trescientos veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.320.000,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 08 en cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta bolívares con cero céntimos (Bs. 53.430,00); N° 11 en tres millones doscientos doce mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.212.000,00); a nivel de Proyectos de Rectorado; N° 48 en trescientos noventa y cuatro mil doscientos noventa bolívares con cero céntimos (Bs. 394.290,00); y N° 49 en un millón trescientos veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.320.000,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 008							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 008				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 008			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRASFERENCIA				FUENTE: TRASFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE DESARROLLO FISICO						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.99.00.00.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	53.430,00	402	10.05.00.00.00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	53.430,00
TOTAL TRASPASO N° 008 DE RECTORADO			53.430,00	TOTAL TRASPASO N° 008 DE RECTORADO			53.430,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONDENSADORES PARA LA REPARACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.212.000,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.212.000,00
TOTAL TRASPASO N° 011 DE RECTORADO			3.212.000,00	TOTAL TRASPASO N° 011 DE RECTORADO			3.212.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 048							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 048				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 048			
DECANATO DE INVESTIGACIÓN				DECANATO DE INVESTIGACIÓN			
ESTRUCTURA: PR0040306				ESTRUCTURA: PR0040306			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE CONDENSADORES ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE LA COORDINACIÓN SOCIO CULTURAL						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.99.00.00.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	394.290,00	402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	394.290,00
TOTAL TRASPASO N° 048 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN			394.290,00	TOTAL TRASPASO N° 048 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN			394.290,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 049							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 049				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 049			
DECANATO DE INVESTIGACIÓN				DECANATO DE INVESTIGACIÓN			
ESTRUCTURA: PR0040306				ESTRUCTURA: PR0040306			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE CONDENSADORES ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE LA COORDINACIÓN SOCIO CULTURAL						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	05.01.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.320.000,00	402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	1.320.000,00
TOTAL TRASPASO N° 049 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN			1.320.000,00	TOTAL TRASPASO N° 049 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN			1.320.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 041 en cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 4.356.000,00); N° 043 en dos millones trescientos cuatro mil doscientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 2.304.260,00); a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil para ejercicio fiscal 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 041 en cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 4.356.000,00); N° 043 en dos millones trescientos cuatro mil doscientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 2.304.260,00); a nivel de Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil para ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 0041							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 041				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 041			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO : TRASPASO PARA REALIZAR COMPRA DE CUERINA PARA REPARAR CAMILLA DE LA SALA DE FISIOTERAPIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	4.356.000,00	402	04.02.00.00.00	PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO	4.356.000,00
TOTAL TRASPASO N° 041 DEL DECANATO DE DESRROLLO ESTUDIANTIL			4.356.000,00	TOTAL TRASPASO N° 041 DEL DECANATO DE DESRROLLO ESTUDIANTIL			4.356.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 043							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 043				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 043			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:	TRASPASO TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AFIN DE REALIZAR COMPRAS						
404	09.02.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.000.000,00	403	18.01.00.00.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.304.260,00
	06.01.00.00.00.	EQUIPOS MEDICOS, QUIRICOS DENTALES Y VETERINARIOS	460.000,00				
402	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON Y CARTON PARA OFICINA	132.653,00				
	10.01.00.00.00	ARTICULOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN	711.607,00				
TOTAL TRASPASO N° 043 DEL DECANATO DE DASRROLLO ESTUDIANTIL			2.304.260,00	TOTAL TRASPASO N° 043 DEL DECANATO DE DASRROLLO ESTUDIANTIL			2.304.260,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración de propuesta de incremento con ajuste de la Unidad Tributaria, a partir del 01/05/2018, del precio pagado por consumo de bandeja comedor, por parte de los estudiantes de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de 5 U.T., de acuerdo con el ajuste de la Unidad Tributaria, a partir del 01/05/2018, del precio pagado por consumo de bandeja comedor, por parte de los estudiantes de la UNET.

13. Consideración de la solicitud y autorización de los nuevos precios de los cursos de inglés niños, adolescentes y adultos para los núcleos de Rubio, Cordero y Táriba, del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios de los Cursos de inglés niños, adolescentes y adultos para los núcleos de Rubio, Cordero y Táriba, de la Coordinación de Formación Permanente, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Extensión:

	Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2018-2
INGLES NIÑOS				
1	2905	Preparatorio A	25	3.832.500,00
2	2906	Preparatorio B	25	2.257.500,00
3	2104	Nivel I	25	3.832.500,00
4	2203	Nivel II	25	2.257.500,00
5	2303	Nivel III	25	3.832.500,00
6	2403	Nivel IV	25	2.257.500,00
7	2502	Nivel V	25	3.832.500,00
8	2602	Nivel VI	25	2.257.500,00
9	2701	Nivel VII	25	3.832.500,00
10	2801	Nivel VIII	25	2.257.500,00
INGLES ADOLESCENTES				
1	2003	Introdutorio A	40	4.882.500,00
2	2004	Introdutorio B	40	4.882.500,00
3	2103	Nivel I	40	4.882.500,00
4	2202	Nivel II	40	4.882.500,00
5	2302	Nivel III	40	4.882.500,00
6	2402	Nivel IV	40	4.882.500,00
7	2505	Nivel V	40	4.882.500,00
8	2605	Nivel VI	40	4.882.500,00
INGLES ADULTOS				
1	2100	Introdutorio A	40	4.882.500,00
2	2011	Introdutorio B	40	4.882.500,00
3	2101	Nivel I	40	4.882.500,00
4	2201	Nivel II	40	4.882.500,00
5	2301	Nivel III	40	4.882.500,00
6	2401	Nivel IV	40	4.882.500,00
7	2501	Nivel V	40	4.882.500,00
8	2601	Nivel VI	40	4.882.500,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

14. Consideración de la adjudicación directa con la Empresa Inversiones Sideral 2020, C.A., por un monto de cuatrocientos veintitrés millones ochocientos ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 423.808.000,00) para la adquisición de marmitas y procesador de alimentos (rebanadora) del Comedor Estudiantil Sede Paramillo, de conformidad con el Numeral 7, Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la Empresa Inversiones Sideral 2020, C.A., por un monto de cuatrocientos veintitrés millones ochocientos ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 423.808.000,00) para la adquisición de marmitas y procesador de alimentos (rebanadora) del Comedor Estudiantil Sede Paramillo, de conformidad con el Numeral 7, Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, **Lisett Josefina Santos Sánchez**, titular de la Cédula de V,-11.898.181, en mi carácter de **Decana de Desarrollo Estudiantil** de la **Universidad Nacional Experimental del Táchira**, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.361 de fecha 21 de febrero de 2014, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS MARMITAS Y PROCESADOR DE ALIMENTOS (REBANADORA) DEL COMEDOR ESTUDIANTIL SEDE PARAMILLO"**, hasta por un monto de **BOLIVARES CUATROCIENTOS VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 423.808.000,00)**, a favor de la empresa **INVERSIONES SIDERAL 2020, C.A.**, en virtud de lo consagrado en el Artículo 5, numeral 7 de la Ley de Contrataciones Públicas, por las siguientes razones:

DE LOS HECHOS

El Decanato de Desarrollo Estudiantil, tiene previsto la adquisición de **"REPUESTOS PARA LAS MARMITAS Y PROCESADOR DE ALIMENTOS (REBANADORA) PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL SEDE PARAMILLO"**, los cuales están destinados para habilitar y prolongar perceptiblemente la vida útil de dichos equipos, logrando de esta manera prestar un mejor servicio a los estudiantes que hacen uso del mismo.

Es importante señalar que los recursos para cubrir la adquisición de estos repuestos, donde se incluye la mano de obra, instalación y calibración de los equipos, provienen de la fuente de financiamiento **"Otras Fuentes"**, enviados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA). La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de **BOLIVARES CUATROCIENTOS VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 423.808.000,00)**.

Debido a la escasez de proveedores, dicha empresa ha sido el único proveedor que ha mantenido en la entrega del material requerido.


Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector




Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria